

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

8264 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el ámbito de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para el curso 2026-2027*

BDNS(Identif.):892778

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892778>)

Primero. Beneficiarios.

a) Ser mayor de edad y poseer la nacionalidad española, de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener residencia legal en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca. De no poseerse la nacionalidad española, se deberá acreditar un nivel C2 de español según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

b) Poseer la titulación requerida para cada perfil de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2021. A estos efectos no se considerará como fecha de referencia la de expedición del título exigible para el perfil ni, en su caso, la del curso de postgrado o la de la resolución de reconocimiento, equivalencia u homologación.

Los títulos obtenidos en universidades, instituciones o centros extranjeros deberán contar con la correspondiente resolución de reconocimiento, equivalencia u homologación de conformidad con los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico español.

Segundo. Objeto.

Formación especializada aplicada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que les sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo máximo de doce meses.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden EFP/446/2020, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional («BOE de 27 de mayo»).

Cuarto. Cuantía.

1. El presupuesto total máximo de la presente convocatoria asciende a

171.936,60 euros para 11 becas de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial repartidos en dos anualidades, destinados tanto al pago de los becarios como a las cotizaciones a la seguridad social.

2. La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 14.808,00 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 1.234,00 euros por cada mes de duración.

3. Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, cada beca estará sujeta al régimen de cotización recogido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, comenzando a las 0:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizando a las 15:00 horas del último día del plazo.

Madrid, 10 de marzo de 2026.- Abelardo de la Rosa Díaz, Secretario de Estado de Educación.

ID: A260010369-1